



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**  
**Y**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**

En La Serena, a 7 de diciembre de 2017, entre la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en adelante también InvestChile, representada por su Director don Carlos Álvarez Voullième, chileno, cédula de identidad N° 8.970.274-7, ambos domiciliados en Ahumada 11, piso 12, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, representado por su Intendente Regional, don Claudio Ibañez González, chileno, cédula de identidad N° 8.821.936-8, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, en adelante conjuntamente "las Partes", se suscribe el siguiente Convenio de Colaboración:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) tiene por finalidad la promoción y atracción de inversión extranjera y el mejoramiento del clima de inversión en el país, ofreciendo servicios de atención y provisión de información a potenciales inversionistas, servicios de facilitación y acompañamiento en la materialización de sus proyectos de inversión, y servicios de post-inversión (aftercare) una vez instalados en el país.

Por su parte, el Gobierno Regional de Coquimbo tiene como misión Liderar el desarrollo social, cultural y económico, de forma equitativa a través de una planificación desde el territorio y de una gestión de inversión en forma armónica, eficiente, sustentable y participativa para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas en la Región.

Las partes reconocen que la colaboración entre ambas instituciones es fundamental para el buen logro de sus respectivos objetivos institucionales.

**SEGUNDO: Objeto.**

Conscientes de la importancia que tiene la inversión extranjera para el desarrollo nacional y regional, las partes acuerdan trabajar conjuntamente en la promoción internacional de la Región de Coquimbo como territorio relevante para recibir capitales provenientes del exterior.



### **TERCERO: Objetivos específicos.**

Para el logro del objeto materia del presente convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

1.- Mantener una coordinación permanente y recíproca a fin de maximizar los frutos del esfuerzo de ambas instituciones en el área de la promoción de la inversión extranjera.

2.- Convenir una Estrategia de Promoción de la Inversión Extranjera para la Región de Coquimbo, la que deberá estar alineada con la Estrategia Nacional y con la Estrategia de Desarrollo Productivo Regional, la cual deberá contener y desarrollar los siguientes temas:

a) Análisis y selección de oportunidades concretas para atraer Inversión Extranjera Directa (IED) a la región, considerando para ello tanto el estudio "Estrategia para atraer Inversión Extranjera Directa hacia las regiones de Chile - Región de Coquimbo", levantado por la Agencia durante el año 2015, como el que está en etapa de desarrollo por la región a través del Fondo de Innovación y Competitividad FIC "Prospección para Promoción y Atracción de Inversiones en la Región", ejecutado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo (CRDP). Asimismo, se debe observar en esta selección tanto los criterios de interés derivados de las políticas de desarrollo regional, como la factibilidad de implementación de los proyectos.

b) Desarrollo de capacidades para la atención de inversionistas:

- Fortalecimiento y traspaso de capacidades técnicas a las instituciones locales que participan del Modelo Regional de Fomento de la Inversión Extranjera, con el objetivo de coordinar las distintas actividades desarrolladas por la atracción de IED:
  - Etapa de Promoción: Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
  - Etapa de Preinversión, Inversión y Reinversión: Corfo Región de Coquimbo.
- Construcción y difusión de una red de apoyo público-privada al interior de la región que facilite al inversionista la obtención de información específica para la evaluación de su proyecto u oportunidad de inversión.

c) Entrega de información relevante:

- Incluir en la información sobre las oportunidades de inversión regionales seleccionadas los incentivos e instrumentos de fomento existentes en la región, y enriquecerlas con información de leyes especiales, tarifas, costos



promedio, disponibilidad de factores, normativa ambiental, políticas de Recursos Humanos y otras materias relevantes para la toma de decisión.

- Elaborar un documento que compile los procedimientos y los permisos necesarios para la instalación y desarrollo de proyectos de inversión en la región, y que incluya al menos:
  - Información sobre los trámites necesarios para el cumplimiento de requisitos legales y la obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de su proyecto;
  - Información específica sobre materias tributarias, protección del medio ambiente, comunidades locales, propiedad industrial, trabajo, previsión y otras similares; y
  - Elaboración de material de comunicación con información distintiva, actualizada y relevante sobre aspectos regionales, de disponibilidad y calidad de recursos productivos, servicios financieros, red de comunicaciones, infraestructura vial, fluvial, transporte aéreo terrestre, de carga, comercio, universidades, entretención, turismo, etc.
- d) Elaboración de un plan debidamente fundado de actividades internacionales de promoción de las oportunidades para la inversión extranjera, acompañado de costos y fuentes de financiamiento.
- e) Inclusión del servicio de post-inversión o aftercare para promover la reinversión en nuevos proyectos de compañías ya instaladas en la región, a través de la difusión de oportunidades de negocios específicas, así como la detección de inconvenientes puntuales que dificulten la inversión.

3.- Esforzarse para satisfacer, eficaz y oportunamente las demandas de información de los potenciales inversionistas extranjeros.

#### **CUARTO: Financiamiento.**

El Gobierno Regional de Coquimbo, procurará obtener los recursos financieros para ejecutar las acciones comprometidas en virtud del presente convenio.

#### **QUINTO: Coordinadores Institucionales.**

La Coordinadora Institucional del presente convenio por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera será la señora Rosita Eliana Feijoó Guzmán, Ingeniera Comercial, de la División de Estrategia y Gestión Corporativa de InvestChile, o quien el Director de dicho organismo designe en su reemplazo; y por el Gobierno Regional, será Coordinador Institucional del convenio el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, o quien éste designe en su reemplazo. Los Coordinadores institucionales celebrarán reuniones a lo menos una vez al mes.



**SEXTO: Vigencia.**

El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo estime pertinente, dando aviso por escrito a la otra parte con una antelación de a lo menos 90 días.

**SÉPTIMO: Personerías.**

La personería de don Carlos Álvarez Voullième para representar a la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, consta en el Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la personería de don Claudio Ibañez González para representar al Gobierno Regional de Coquimbo consta en el Decreto N° 973 del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, documentos que no se insertan por ser conocidos por las Partes.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares.



**DIRECTOR**  
**CARLOS ALVAREZ VOULLIÈME**  
**DIRECTOR**  
**INVESTCHILE**



**CLAUDIO IBAÑEZ GONZÁLEZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**



M/TFPP/ISE/PCC/MAB/RFG/

